

RESOLUCIÓN N° 312 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 04/2015 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2015 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES DEL COMPONENTE II DEL PROGRAMA PROCIENCIA.-

Asunción, 25 de agosto de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar las “Guías de Bases y Condiciones” del Programa de Incentivos para la formación de docentes-investigadores del Componente II “Fortalecimiento del Capital Humano para I+D” del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA, teniendo en cuenta la salvedad prevista en las Guías de Bases y Condiciones de la Convocatoria del Programa de Incentivos para la formación de docentes-investigadores: *“El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente “Guía de Bases y Condiciones” hasta 10 días corridos antes de la fecha del cierre de recepción de las postulaciones indicada precedentemente o a criterio sustentado de la Comisión de Programas y Proyectos del CONACYT, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT..”*

El Acta de la Comisión de Programas y Proyectos del CONACYT N° 82 de fecha 18 de agosto de 2015.

El Decreto N° 672 de fecha 12 de noviembre de 2013 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1º. APROBAR, la Adenda N° 04/2015 de las Guías de Bases y Condiciones de la convocatoria 2015 del Programa de Incentivos para la formación de docentes-investigadores del Componente II del Programa PROCIENCIA.

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archívese.



Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidencia del CONACYT